



**CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE FINANZAS, REPRESENTADA POR EL M. EN F. FRANCISCO GONZÁLEZ ZOZAYA, SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, REPRESENTADA POR EL SUBSECRETARIO DE CONTROL Y EVALUACIÓN, EL LIC. HÉCTOR SOLÓRZANO CRUZ; Y POR LA OTRA PARTE, LA SECRETARÍA DEL TRABAJO, REPRESENTADA POR SU TITULAR LIC. FRANCISCO JAVIER GARCÍA BEJOS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", "LA CONTRALORÍA" Y "EL SUJETO EVALUADO", RESPECTIVAMENTE, Y ACTUANDO EN CONJUNTO COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### **ANTECEDENTES**

El Gobierno del Estado de México tiene el objeto de consolidar a la Administración Pública Estatal en un Gobierno de Resultados, cuyas acciones puedan evaluarse en un entorno de transparencia, que se traduzca en una gestión gubernamental que mida los logros y alcances mediante procesos de evaluación, sustentados en indicadores, tal y como lo dispone el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017.

En consideración a ello, es sustancial el monitoreo y evaluación de los programas que conforman el Presupuesto de Egresos del Gobierno de Estado de México, de tal manera que la presupuestación basada en resultados permita consolidar el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño.

Por este motivo, el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Finanzas, publicó los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios" en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 30 de abril de 2013, que tienen por objeto regular la Evaluación de los Programas Presupuestarios. Congruentemente, para dar cumplimiento a los lineamientos citados, en esa misma fecha, se emitió el Programa Anual de Evaluación, así como el 31 de mayo de 2013, se dieron a conocer los términos de referencia para el desarrollo de cada tipo de evaluación, ambos mediante el sitio Web del Sistema de Planeación y Presupuesto 2013: <http://siprep.edomex.gob.mx/>.

En consecuencia, el presente instrumento tiene como finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo Vigésimo Cuarto de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios".

### **DECLARACIONES**

#### **1. DE "LA SECRETARÍA"**

1.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública del Estado de México, de conformidad con lo establecido por los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3, 13, 15, 17 y 19 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

1.2. Que el Subsecretario de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar este instrumento de conformidad con lo





dispuesto por los artículos 19 fracción III, 23 y 24 fracciones XXVII, XXXI y LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2, 5, 6, 8 fracciones I, XII y XXII, 18 fracciones I y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 5 de julio de 2006.

1.3. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Av. Lerdo Poniente No. 300, Palacio de Gobierno, Primer Piso, Puerta 245, Colonia Centro, Toluca, México. Código Postal 50000.

## 2. DE "LA CONTRALORÍA"

2.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública del Estado de México, de conformidad con lo establecido por los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 13, 15 y 19 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

2.2. Que el Subsecretario de Control y Evaluación cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar este instrumento de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 fracción XIV y 38 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 13 y 14 fracciones I, III, VII, X, XIV, y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 12 de febrero de 2008.

2.3. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Robert Bosch esquina 1º de Mayo número 1731, Colonia Zona Industrial, C.P. 50071, Toluca, Estado de México.

## 3. DE "EL SUJETO EVALUADO"

3.1. Que es una dependencia de la Administración Pública del Estado de México, de conformidad con lo establecido por los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 13, 15, 17, 19 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

3.2. Que el Licenciado Francisco Javier García Bejos, Secretario del Trabajo, cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar este instrumento de conformidad con el nombramiento expedido a su favor por el Doctor en Derecho Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México, el 16 de septiembre del año 2011, y por lo dispuesto por los artículos 19 fracción XI y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 6 fracciones II y IV del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo, publicado en la Gaceta del Gobierno, el 30 de mayo de 2012.

3.3. Que para los efectos a que haya lugar con motivo de la celebración del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en la calle Rafael M. Hidalgo, número 301, colonia Cuauhtémoc, código postal 50130, Toluca, Estado de México.

## 4. DE "LAS PARTES"



**"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"**

4.1. Que reconocen mutuamente la capacidad y el carácter con que comparecen para la celebración del presente Convenio, así como la personalidad de sus representantes.

4.2. Que se encuentran debidamente facultados, tal y como lo establecen los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México", en la disposición Vigésima Cuarta del Capítulo IX, DEL SEGUIMIENTO A RESULTADOS Y RECOMENDACIONES DERIVADAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN.

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. Objeto.-** El presente convenio tiene por objeto establecer los compromisos de **"EL SUJETO EVALUADO"** que permitirán atender los hallazgos y recomendaciones que se derivan de la evaluación de procesos al Programa Presupuestario: Empleo.

**SEGUNDA. Compromisos y responsabilidades.**

**De "LA SECRETARÍA"**

- a) Promover la integración de la evaluación y de los resultados, al Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED);
- b) Vigilar que los hallazgos y resultados de la evaluación se articulen invariablemente a la planeación y proceso presupuestario consecuente;
- c) Dar seguimiento al cumplimiento de los hallazgos, conforme al plazo establecido;
- d) Verificar la calidad del cumplimiento de los hallazgos;
- e) Acudir a las sesiones en las que se mostrarán los documentos que acrediten el cumplimiento de los hallazgos;
- f) Vigilar y supervisar que todos los documentos de la evaluación aplicada estén visibles en las páginas de internet del sujeto evaluado;
- g) Apoyar y/o asesorar a las dependencias; y
- h) Dictaminar la procedencia del cumplimiento de los hallazgos y las recomendaciones.

**De "LA CONTRALORÍA"**

- a) Supervisar la atención a las recomendaciones emitidas con motivo de la evaluación a través del Órgano de Control Interno de "EL SUJETO EVALUADO";
- b) Acudir a las sesiones en las que se mostrarán los documentos que acrediten el cumplimiento de los hallazgos a través del Órgano de Control Interno de "EL SUJETO EVALUADO";
- c) Verificar, a través del Órgano de Control Interno de los sujetos evaluados, la publicación y veracidad de la información;





- d) Vigilar el apego a las disposiciones aplicables; y
- e) Fincar responsabilidades a los servidores públicos, que incumplan el presente Convenio.

**De “EL SUJETO EVALUADO”**

- a) Publicar los resultados de la evaluación a través de su página de internet;
- b) Determinar fechas compromiso para el cumplimiento de los hallazgos y recomendaciones emitidas;
- c) Dar seguimiento a las recomendaciones y hallazgos derivados del proceso de evaluación al programa presupuestario en tiempo y forma;
- d) Acudir a las sesiones en las que se mostrarán los documentos que acrediten el cumplimiento de los hallazgos;
- e) Solventar las recomendaciones y hallazgos en los plazos establecidos; y
- f) Enviar a **“LA SECRETARÍA”** y a **“LA CONTRALORÍA”** los resultados y documentos finales con los que se da cumplimiento a los hallazgos y recomendaciones.

**TERCERA. Responsables.- “LAS PARTES”** designarán a un responsable para acudir a las sesiones en las que se tendrán que presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de los hallazgos por parte del sujeto evaluado derivados de la evaluación del programa presupuestario.

Las sesiones se llevarán a cabo entre **“LAS PARTES”**, en las instalaciones de la Unidad de Evaluación del Gasto Público de **“LA SECRETARÍA”**.

**CUARTA.** De los formatos autorizados.-

- a) De los hallazgos:

| No. | Hallazgo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Actividad comprometida                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | <p>En el marco de los trabajos de la Evaluación de Procesos, se identificó que el proceso de difusión realizada por el proyecto: Colocación de Trabajadores Desempleados es deficiente.</p> <p>También se observó que no se cuenta con registro de folletos y material impreso distribuido; a lo anterior se suma el que no se cuenta con un mecanismo que permita brindar seguimiento a los solicitantes cuando han adquirido un empleo, además de no conocer a cuantas personas se está beneficiando, como lo dice la normatividad en la materia.</p> | <p>Establecer una difusión más efectiva, con el propósito de que se informe la mayor cantidad de población con necesidad de encontrar un empleo y esta pueda ser cuantificada, así como la entrega de material impreso que faciliten y motiven la participación de la sociedad interesada.</p> <p>Además de realizar el seguimiento y registro de los beneficiarios de un empleo, para contar con una base de datos que permita tener información de las ventajas, oportunidades,</p> |



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

| No.                                | Hallazgo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Actividad comprometida                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                    | Asimismo, se halló que los Centros de Intermediación Laboral (CIL) para buscadores de empleo, únicamente se localizan 2 en todo el Estado de México, Toluca y Tlalnepantla, por lo que resultan alejados para la mayoría de la población que requiere obtener un empleo a través de este medio.                                                                                                                                                                                                                                                  | debilidades y fallas por parte de los beneficiados con algún empleo.<br><br>Elaborar los diferentes estudios de factibilidad para la construcción de un CIL mas, a través de estos estudios se podrá determinar el lugar más estratégico que permita incrementar la cobertura a través de estos centros que beneficiaran a mas habitantes y disminuirá los trayectos que algunos tenían que realizar.                                             |
| Fecha comprometida de cumplimiento |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 10 de diciembre de 2014                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 2                                  | Durante la evaluación de este Programa presupuestario, se identificó en su proyecto Fomento al autoempleo, la existencia de un cuello de botella en la ejecución, que presenta en la dificultad para llegar a las comunidades por sus características geográficas y dificultades por la inseguridad, ocasionado el retraso en la entrega de los apoyos. Además, derivado del análisis, se registra que únicamente en 111 de los 125 municipios de la entidad, obtuvieron apoyos de equipamiento necesario para la creación de su propio negocio. | Los proveedores de los apoyos deben coordinarse con las Oficinas Regionales de Empleo (ORES), quienes son las que conocen mejor las zonas, y así planear rutas críticas para la entrega de los apoyos a los beneficiarios y cumplir con las metas programadas.<br><br>Incentivar y difundir el programa de apoyos para el equipamiento para la creación de su propio negocio en los 14 municipios que no obtuvieron apoyos por diversos factores. |
| Fecha comprometida de cumplimiento |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 10 de diciembre de 2014                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 3                                  | Se identificó que en el proceso del proyecto Fomento al autoempleo, donde para el usuario puede resultar tardado la búsqueda de empleo cuando no es colocado la primera vez en su búsqueda de empleo; si en esta segunda ocasión es rechazado, se le turna al programa Bécate para capacitarlo, terminado se le vuelve a canalizar a otra propuesta de empleo; sino no es colocado se le turna al programa Fomento para el autoempleo, donde el solicitante ya tuvo una desventaja en tiempo de atención.                                        | Establecer una mejora en los tiempos de atención al usuario, desarrollando mesas de trabajo con las Unidades Ejecutoras responsables del cumplimiento del Programa presupuestario, para determinar los cuellos de botella y las dificultades que tiene el usuario en la tardanza de respuesta.                                                                                                                                                    |
| Fecha comprometida de cumplimiento |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 10 de diciembre de 2014                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |





**b) De las recomendaciones:**

| No. | Recomendación                                                                                                                                                                                                  | Acciones                                                                                                                                                                                                           | Fecha de cumplimiento   |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| 1   | Realizar las mejoras en la presupuestación y planeación del proyecto para cumplir las metas en tiempo y forma y dar mejor cobertura y difusión a los solicitantes de empleo                                    | Llevar reuniones con la Unidad Responsable y Ejecutora del proyecto.                                                                                                                                               | 10 de diciembre de 2014 |
| 2   | Implementar un sistema que permita dar seguimiento a los beneficiados colocados en un empleo                                                                                                                   | Registrar y analizar beneficiarios.                                                                                                                                                                                | 10 de diciembre de 2014 |
| 3   | Coordinarse las ORES con los proveedores para que se minimicen los retrasos en la entrega de apoyos.                                                                                                           | Llevar a cabo una reunión de trabajo con personal de las Oficinas Regionales de Empleo, proveedores y la instancia Federal para realizar acuerdos de poder ayudar en la entrega de los apoyos a los beneficiarios. | 10 de diciembre de 2014 |
| 4   | Cubrir los 125 municipios del Estado de México con el proyecto de Fomento para el Autoempleo.                                                                                                                  | Realizar reuniones la Unidad Responsable y las Unidades Ejecutoras para tratar de cubrir en su totalidad los 125 municipios del Estado de México.                                                                  | 10 de diciembre de 2014 |
| 5   | Realizar un análisis de los buscadores de trabajo, tiempos invertidos, costos, para tener un panorama de la pérdida de tiempo de los candidatos en los casos que no son colocados la primera vez en un empleo. | Desarrollar mesas de trabajo con las Unidades Ejecutoras para solucionar los cuellos de botella en los tiempos de atención.                                                                                        | 10 de diciembre de 2014 |

**QUINTA. Cumplimiento.- “LA SECRETARÍA” y “LA CONTRALORÍA”,** determinarán si las acciones y los compromisos realizados por el sujeto evaluado cumplen de manera suficiente y de manera clara con lo solicitado. En este caso, emitirán el oficio de cumplimiento del presente Convenio.

Las fechas de cumplimiento de los hallazgos y recomendaciones no podrán exceder del 10 de diciembre de 2014.

**SEXTA. Incumplimiento de las Partes.-** En los casos de incumplimiento al presente Convenio, las sanciones serán las dispuestas en la disposición Trigésima Tercera de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México”.



**"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"**

**SÉPTIMA. Prórroga.-** En el caso de que existan acciones que no hayan alcanzado la totalidad de su cumplimiento o estén próximas a hacerlo de acuerdo a las fechas establecidas, **"EL SUJETO EVALUADO"** podrá solicitar una prórroga, misma que no deberá ser mayor a 30 días naturales.

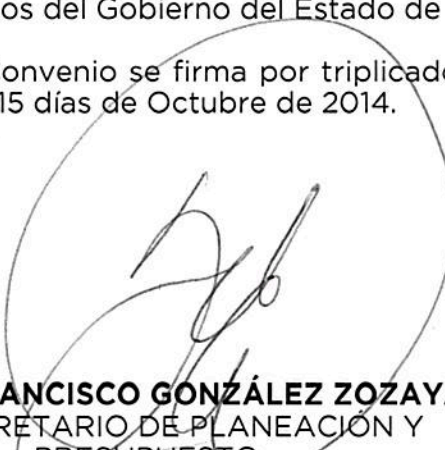
**OCTAVA. Publicidad.-** **"LAS PARTES"** reconocen que el presente instrumento es público.

**NOVENA. Modificaciones.-** El presente Convenio podrá ser modificado de común acuerdo por **"LAS PARTES"**, en términos de las disposiciones aplicables.

**DÉCIMA. Vigencia.-** El presente convenio surtirá efecto a partir del día de su firma y hasta su total cumplimiento.

**DÉCIMA PRIMERA. Interpretación.-** La interpretación del presente Convenio, corresponde a **"LA SECRETARÍA"** y a **"LA CONTRALORÍA"**, en su ámbito de competencia, conforme a lo dispuesto en los "Lineamiento Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México".

El presente Convenio se firma por triplicado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 15 días de Octubre de 2014.

  
**M. EN F. FRANCISCO GONZÁLEZ ZOZAYA**  
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y  
PRESUPUESTO  
(RÚBRICA).

  
**LIC. HÉCTOR SOLÓRZANO CRUZ**  
SUBSECRETARIO DE CONTROL Y  
EVALUACIÓN  
(RÚBRICA).

  
**LIC. FRANCISCO JAVIER GARCÍA BEJOS**  
SECRETARIO DEL TRABAJO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
(RÚBRICA).



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

**“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”**

De conformidad a la cláusula **TERCERA** del presente convenio las partes designan como responsable para acudir a las sesiones cumplimiento de los hallazgos a:



**M.A.P. HUGO AYALA RAMOS**  
JEFE DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN  
DEL GASTO PÚBLICO  
(RÚBRICA).



**M.A. NICOLLE GISEL ROGEL MERCADO**  
CONTRALORA INTERNA DE LA  
SECRETARÍA DEL TRABAJO  
(RÚBRICA).



**ALEJANDRO MUÑOZ DE COTE ORTÍZ**  
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN  
Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO  
(RÚBRICA).